

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL  
LEGISLATURA 2021 – 2022  
ACTA No. 031 de 2022**

**Fecha: Mayo 04 de 2022**

**Hora: 09:52 a.m.**

El día Miércoles 04 de Mayo de 2022, se reunieron de forma semipresencial y virtual, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Parece que se ha solucionado el problema, entonces, vamos a dar inicio a la Sesión, un poquito de silencio, por favor, para dar inicio a la Sesión.

Señor Presidente, cuando usted lo determine podemos dar inicio a la Sesión.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con los buenos días, señor Secretario, favor llamar a lista.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Siendo las 09:52 A.M. damos inicio a la Sesión del día de hoy.

Siguiendo sus instrucciones me permito informarle, señor Presidente, que esta es una Sesión Mixta y se han conectado en la Plataforma los siguientes Honorables Representantes:

DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ  
FERNÁNDEZ NÚÑEZ CIRO  
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO  
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE  
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO  
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS

Presencialmente están los Honorables Representantes:

ARANGO CÁRDENAS ÓSCAR CAMILO  
ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO

ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

A la orden.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

GRISALES LONDOÑO LUCIANO  
LINARES CAMBEROS JOHN ALEJANDRO

H.R. JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS:

Presente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL  
ORTIZ ZORRO CÉSAR AUGUSTO

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

PERDOMO ANDRADE FLORA.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Presente, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

PISSO MAZABUEL CRISANTO.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Hizo presencia el doctor Chica.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí ya tengo registrado al doctor Chica.

Pregunto si el doctor PACHÓN ACHURY CÉSAR AUGUSTO está conectado.

Sí, permítame a ver.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Él estaba conectado, espérese doctor verificamos porque él sí estaba conectado.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No, no está.

El Representante MARTÍNEZ RESTREPO CÉSAR EUGENIO ha presentado excusa formal.

Le informo, señor Presidente, que se encuentran registrados 16 Honorables Representantes, en consecuencia, señor Presidente, hay Quórum Decisorio.

- 
- ❖ En el transcurso de la Sesión Semipresencial y Virtual se conectó el siguiente Honorable Representante:

PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO

- ❖ En el transcurso de la Sesión Semipresencial y Virtual, asistió de manera Presencial el siguiente Honorable Representante:

LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO

---

Con excusa dejó de asistir el Honorable Representante:

- ❖ MARTINEZ RESTREPO CÉSAR EUGENIO

---

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Por favor, leamos el Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Rama Legislativa del Poder Público - Cámara de Representantes - Comisión Quinta Constitución Permanente - Legislatura 2021 – 2022, Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán.

Orden del Día para la Sesión de hoy mixta del miércoles 4 de mayo del 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán acatando las respectivas medidas sanitarias de bioseguridad.

Primero. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Segundo. Aprobación de las Actas de Sesión de la Legislatura 2021-2022:

- El Acta No. 028 de abril 05 de 2022
- El Acta No. 029 de abril 20 de 2022

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 169 de 2021 - Cámara, “POR LA CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA”

Autor: El Honorable Representante FABIÁN DÍAZ PLATA.

Ponente: El Honorable Representante JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 1029 del 2021  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 298 de 2022

2.- Proyecto de Ley No. 242 del 2021 - Cámara, “POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS SOCIAL, NACIONAL Y COMO PRIORIDAD SANITARIA, LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN, ERRADICACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE LA MARCHITEZ DEL PLÁTANO Y BANANO DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS, DE LA PUDRICIÓN DEL COGOLLO Y LA MARCHITEZ LETAL DE LA PALMA DE ACEITE, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Autores: Honorables Senadores FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, los Honorables Representantes, HERNANDO GUIDA PONCE, JENNIFER KRISTÍN ARIAS FALLA, CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN y otros Representantes.

Ponente: El Representante FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA.

El Proyecto está publicado en la Gaceta 1085 de 2021  
La Ponencia para primer debate en la Gaceta 327 de 2022

3.- Proyecto de Ley No. 060 del 2021 - Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS E INSTRUMENTOS PARA EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO EN COLOMBIA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA MESA NACIONAL DE SUELOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: El Representante HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ.

Ponentes: Los Honorables Representantes HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ (Coordinador) y FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA.

Publicación del Proyecto en la Gaceta 947 de 2021  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 374 de 2022

4.- Proyecto de Ley No. 331 del 2021 - Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVEN ACUERDOS COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EL EMPRESARIADO FORMALMENTE CONSTITUTIDOS".

Autores: Los Honorables Representantes ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JOHN ALEJANDRO LINARES CAMBEROS, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN.

Ponentes: Los Honorables Representantes CRISANTO PISSO MAZABUEL (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE.

El Proyecto está publicado en la Gaceta 1328 de 2021  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 374 del 2022

Estos Proyectos fueron anunciados en Sesión Mixta del día 27 de abril del 2022, según consta en el Acta No. 030 y dando cumplimiento al Artículo 8 del Acto Legislativo 01 del 2003.

Cuarto. Anuncio de Proyectos de Ley.

Quinto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Sexto. Lo que Propongan los Honorables Representantes.

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

El Representante Héctor Ortiz está solicitando la palabra para hacer una alteración del Orden Día.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Tiene la palabra el doctor Héctor Ortiz.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Gracias, señor Presidente, sí frente al 060 que está en el tercero del Orden del Día, me ha solicitado el Ministerio de Agricultura dar espacio hasta el día viernes, por lo tanto, lo solicito, señor Presidente, respetuosamente, ya coordinamos con el Ponente de este Proyecto de Ley, a ver si lo aplazamos para la semana siguiente, previo a eso, dejando constancia que no se llega antes del viernes pues vamos con la Ponencia como está radicada.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, con mucho gusto, entonces la propuesta es que en la aprobación del Orden del Día se omita el Proyecto de Ley que está en el segundo punto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

En el tercero, el 060.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

El 060 que está de tercero, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Orden del Día aplazando la discusión del Proyecto de Ley No. 060 del 2021 - Cámara, que está en el tercer punto de aprobación de Proyectos de Ley.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Hizo presencia el doctor FRANKLIN LOZANO.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Dejo constancia de la presencia del Honorable Representante FRANKLIN LOZANO.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Y conectado el doctor Pachón.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Y virtualmente está conectado el Representante CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Hay dos constancias de las Actas.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, entonces tenemos siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente.

Segundo. Aprobación de las Actas No. 028 de abril 5 del 2022 y el Acta 029 de abril 20 del 2022, dejando Constancia que los Honorables Representantes CÉSAR AUGUSTO PACHÓN se abstiene de votar el Acta No. 028 y el Representante CIRO FERNÁNDEZ se abstiene de votar el Acta No. 029, por contar con permiso para las respectivas Sesiones.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Está pidiendo la palabra el doctor Ortiz Zorro.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Acta 028, 029 de abril del 2022, con las aclaraciones y salvedades que han sido radicadas en la Secretaría, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobada, señor Presidente, con las Constancias que se Leyeron previamente por Secretaría.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Tercero. Estudio y discusión y votación en primer debate a los siguientes Proyectos de Ley.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Me está pidiendo una interpelación el doctor Ortiz.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, muchas gracias, agradezco que me regale estos tres minutos para hacer esta interpelación sobre el debate de Control Político anterior de la Política Petrolera en Colombia y la hago porque está la mayor parte de mis compañeros, pero para hacerla primero quiero que por favor escuchen este Audio, no pudimos colocar el vídeo, pero escuchen el Audio del Ministro.

AUDIO DE LA INTERVENCION DEL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA - DIEGO MESA PUYO; EN EL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO DE LA POLITICA PETROLERA EN COLOMBIA.:

Voy a responder puntualmente la pregunta que se hizo en la réplica y pues voy a cerrar, pero la pregunta con respecto a si es inconstitucional o no el régimen actual, y si Uno va a ver los 2 artículos de la Constitución el 332 y el 360 creo que es bastante claro, el Artículo 32 de nuestra Constitución Política dice que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las Leyes preexistentes, y después se va uno para el 360 y es muy claro que dice que en el caso en el cual un tercero diferente al Estado mediante un mecanismo Contractual vigente extraiga recursos naturales no renovables en boca de pozo, se causa el pago de regalías, siendo esta la contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación del recurso...

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Muy bien, miren compañeros, yo lamento mucho que el Ministro tenga inventarse un texto de la Constitución, el Ministro dijo expresamente que a boca de pozo, en ningún lado de la Constitución dice que el petróleo es de propiedad de las Concesionarias a boca de pozo, se inventó todo un texto el señor Ministro burlándose de los Legisladores y del pueblo colombiano.

Yo quisiera, yo compré esta Constitución para hacérsela llegar al señor Ministro, porque sospecho, compañeros, que le dieron una Constitución chiviada, una Constitución pirata y yo les pido compañeros porque esto es grave, cómo es eso que un Ministro se inventa todo un texto para justificar que hoy las Concesionarias se estén llevando la totalidad de nuestros hidrocarburos, entonces, la afirmación del señor Ministro es tan falsa como es tan falso muchas de las aseveraciones que hizo

diciendo que el país se quedaba con una participación del 60%, cuando lo demostré con una respuesta de él, que el país se quedaba con el 27% con la Política Petrolera actual.

Y hago esta aclaración compañeros para los que se quedan y para el próximo Congreso de la República, yo esto se los digo con todo el respeto, es que se trata de la soberanía minero energética de los colombianos, yo ayer radiqué el Proyecto de Ley de Hidrocarburos y quiero pedirles con el mayor de los respetos, porque esa es nuestra función, Legislar en favor del pueblo colombiano y no Legislar a favor de los Concesionarios y los Privados.

Miente el Ministro, miente el Ministro y miente el Director de la ANH, al decir que a boca del pozo los recursos naturales no renovables del gas y del petróleo puede ser de propiedad de las Concesionarias, eso está prohibido en la Constitución y no lo va a encontrar en ninguna otra Constitución del mundo, porque hoy las Políticas Petroleras en el mundo prohíben la enajenación de los recursos naturales no renovables.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con mucho gusto.

Tiene entonces el uso de la palabra...

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Siguiente punto.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Ya lo Leyó.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No, no he dicho todavía, Proyectos de Ley.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Ah okey, leámoslo, por favor, siguiente punto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente.

Entonces, estamos en el tercer punto, que se inicia el estudio, discusión y votación en primer debate de los Proyectos de Ley, iniciamos con el Proyecto de Ley No. 169 de 2021 Cámara, "POR LA CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA", cuyo Ponente es el Representante JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor John Alejandro Linares, Representante a la Cámara.

H.R. JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS:

Gracias, querido Presidente y con el saludo a la Mesa Directiva y a todos los compañeros.

Presentamos la Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 169 de 2021, "POR EL CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA".

Es un Proyecto de Autoría del Honorable Representante Fabián Díaz, en un altruista sentimiento de prevenir la tala de árboles en el país y particularmente en Proyectos de desarrollo.

DIPOSITIVA. Sí tenemos a la mano la ayuda técnica, el objetivo del Proyecto como lo enunciábamos es evitar la tala de árboles como regla general, valga decir que el Proyecto no busca regular cuál es el procedimiento para el permiso de tala de árboles si no que el espíritu de este Proyecto es prevenir, evitar, la tala de árboles en los Proyectos de desarrollo, particularmente en áreas Urbanas y Periurbanas, privilegiando la buena planificación de tales Proyectos de Desarrollo.

Contribuye el Proyecto al desarrollo de los ODS, específicamente el ODS No. 11 que indica que las ciudades y asentamientos humanos deben ser incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles, se presentaron en los últimos años casos muy mediáticos aquí en Bogotá, con la construcción de varios Proyectos de infraestructura vial, en Cundinamarca con la renovación de los Parques principales, allí donde se tenía un Parque con mucha arborización se han privilegiado la construcción de plazoletas y estas plazoletas incluyen el corte de esos árboles existentes, lo que causa en la ciudadanía gran sensibilidad, lo que causa en la ciudadanía algún estupor y por eso se han puesto sobre la Mesa la necesidad de regular en los Proyectos de Infraestructura, estas acciones.

DIPOSITIVA. Dentro de las causas de deforestación además de las ya conocidas, existentes, relacionadas con la minería, con la extracción de madera, con la agricultura, ganadería, con la siembra de cultivos de palma, que están generando deforestación en el país, además de los cultivos ilícitos, encontramos según

estudios del IDEAM que la expansión de infraestructura también contribuye en un cuarto lugar, en un cuarto orden a la deforestación del país.

DIPOSITIVA. Es un llamado además a la responsabilidad urbana, al entender que la responsabilidad sobre la deforestación en el país no debe llamarnos solo a mirar hacia la Selva, hacia la Amazonía y de más, sino que debe llamarnos en lo Urbano a tener conciencia de lo importante que es cuidar los árboles; como dato estadístico mostramos que un árbol absorbe el CO<sub>2</sub> o la contaminación que expulsan 100 vehículos, a manera de ejemplo, es un llamado a quienes vivimos en la ciudades a entender que para contribuir a la no deforestación no hace falta vivir en el Sur del país, no hace falta vivir en Zonas Rurales, sino que desde estos grandes asentamientos urbanos también podemos contribuir entre otras herramientas para prevenir deforestación y contaminación.

DIPOSITIVA. En cuanto al ajuste Normativo hemos de enunciar que los antecedentes reportan que el Proyecto fue presentado ya en 3 oportunidades a la Comisión, en el año 2019, en el 2020 y en el 2021, y el argumento principal que ha tenido la Comisión es el de que se trata de un tema que ya está regulado, que ya está reglado en otras Normas, así la Ley 1333 de 2009 identifica el Proceso Sancionatorio y Compensaciones, particularmente cuando hay Tala, y el Decreto 1076 de 2015 que es el Reglamento del Sector Ambiente, nos dice cuál es el procedimiento para poder realizar esa acción de Tala de Bosques.

Este Proyecto de Ley 169 de 2021 lo que busca es que particularmente en los Proyectos de Desarrollo se contemplen y se entiendan los beneficios ambientales, la silvicultura urbana, los beneficios ambientales que un árbol o muchos árboles le pueden dar a una ciudad o a un Corredor Ecológico Estratégico.

El Proyecto lo que busca no es regular cómo se procede a la tala de árboles en Proyectos de Desarrollo, que es lo que reglamenta el 1076, ahí le dice cómo proceder a la tala del árbol en un Proyecto de Infraestructura, pero no le está diciendo cómo evitar la tala, que es lo que busca este nuevo Proyecto de Ley, que se tenga como un orden en el cual se privilegie; primero, no tener que tocar el árbol, que el árbol sea contemplado dentro del Proyecto de Desarrollo, el quedarse en ese mismo lugar el árbol; en segundo lugar, si no se puede quedar el árbol allí se proceda al traslado, al trasplante de ese árbol vivo a otro lugar donde se pueda garantizar su supervivencia; y en último lugar, como última medida, ahí sí pensar en la tala que la especie arbórea procediendo a las compensaciones, procediendo al pago de las Sanciones.

Pero no puede seguirse en esa Política que también ha hecho curso en otros sectores del tema Ambiental y es que se genera un daño y se paga, en el tema de los residuos, por ejemplo, se vierten los residuos y se paga, lo que tenemos que hacer un llamado y es desde estos Proyectos de Ley que se puede convertir en realidad, es a que se busque, primero evitar el daño y como última *ratio*, como última posibilidad, si ya no se pudo, si no hubo poder humano para salvar la vida, para salvar la especie arbórea, pues se proceda ahí sí a la tala y a la compensación.

El proceso de trasplante de un árbol es algo dispendioso por eso entidades como CAMACOL se han pronunciado en contra este Proyecto de Ley, de hecho recibí comunicación de la Presidenta Ejecutiva, al decir que es muy costoso el traslado de un árbol, pero pues es una tarea que pretende garantizar la vida y en este sentido la vida vegetal, más cuando se trata de Áreas Urbanas, donde todo se visibiliza más y donde se le da un ejemplo a las nuevas generaciones de que no importa destruir para generar desarrollo.

El mensaje aquí es desarrollo sí pero no así, que el desarrollo sea sostenible y pues que cuente con todas las herramientas para proteger y sostener la naturaleza.

Veamos un video muy corto que nos explica como si es posible realizar esos trasplantes y aquí ya desde hace algún corto tiempo lo viene haciendo el IDU.

#### PRESENTACIÓN VIDEO

H.R. JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS:

Bueno, aunque iba más adelante la imagen que el sonido, pues lo que buscábamos aquí era mostrar que se ha hecho, se ha hecho esta operación, no se la inventa esta Norma sino que ya se viene haciendo y lo que pretende es buscar que sea la prioridad, una buena planeación en los Proyectos de Desarrollo Urbanístico y no simplemente llegar a talar, a dañar, el Ecosistema y el Medio Ambiente.

Yo no voy a extenderme en el estudio, solo finalmente decirles que a pesar de que el Proyecto fue archivado en tres oportunidades, quisimos ubicar cuál era el espíritu del Proyecto para darle una oportunidad de tener una visión, una mirada diferente de qué es lo que allí se pretende y así como en otras áreas como, por ejemplo, en tema de energía hemos ido avanzando a la Transición Energética, yo creo que en esta materia también debemos ir poco a poco mirando cómo se privilegia la vida y que el desarrollo sea sostenible.

No me extiende más y a disposición de los apreciados compañeros.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, muchas gracias por su diligencia mi doctor Alejandro, la buena Ponencia.

Entonces, leamos la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, la Proposición dice así:

Proposición.

En virtud de las anteriores consideraciones presento Ponencia Positiva y solicito a los Honorables Representantes miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley 169 de 2021 - Cámara, "POR LA CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA".

Firma el Representante ALEJANDRO LINARES CAMBEROS.

Está leída la Proposición, señor Presidente, para someterla a consideración de los miembros de la Comisión, va a ser votación ordinaria, a menos que alguno de los Representantes no esté de acuerdo.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Está pidiendo la palabra el doctor Ortiz.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Invitar a votar, tengo una cita.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Ya, pero entonces en consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Registramos doctor el voto del Ponente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, entonces Articulado.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, el texto propuesto para primer debate consta de 12 Artículos, en Secretaría no hay Proposiciones que modifique algunos de ellos, por lo tanto, lo puede someter a consideración en bloque, también se votaría ordinariamente a menos que algún Representante no esté de acuerdo.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Han sido aprobados los doce Artículos por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Título y Pregunta.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Título del Proyecto de Ley y la Pregunta, si quieren que este Proyecto pase a segundo debate.

El Proyecto de Ley se llama, "POR LA CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA", no ha sido modificado el Título, se puede votar ordinariamente, con la Pregunta, si quieren que este Proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobado por unanimidad el Título y el Querier de esta Comisión que este Proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Bueno, muchísimas gracias, doctor Alejandro Linares.

Le recuerdo a los compañeros que estamos super pendientes de las Ponencias.

Continuemos con el Proyecto....

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Sí señor, tiene la palabra el doctor Ortiz.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

No, perdón, ya lo votamos.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Sí señor ya votamos, pero bien pueda.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

No, Presidente, pues primero felicitar a nuestro Representante Ponente del Proyecto, yo quería dejar algunas cifras para que lo tuvieran en cuenta, pero pues ya lo aprobamos y felicito la Comisión.

En riesgo para la salud en Colombia para el año 2021 según un estudio del Instituto Nacional - INS, se atribuye 17 mil 549 muertes a factores de riesgo ambiental, siendo 15 mil 681 muertes asociadas a la mala calidad del aire, principalmente causadas por enfermedad isquémicas del corazón y enfermedades pulmonares, obstructivas crónicas, así mismo el Departamento Nacional de Planeación estimó que la mala calidad del aire es la causa de más de 8.000 muertes anuales con un costo asociado de aproximadamente 12.2 billones de pesos, cifra que equivale al 1.5% del PIB.

Y el último reporte de la Organización Mundial de la Salud estima que aproximadamente el 58% de las muertes prematuras relacionadas con la contaminación atmosférica, se debieron a cardiopatías isquémicas y accidentes cerebrovasculares.

Entonces respetados compañeros, ustedes acaban de aprobar un Proyecto muy importante no solo en materia de la lucha contra el cambio climático, la contaminación ambiental, sino que también ayuda mucho en materia de turismo, en materia de empleo y sobre todo en materia de embellecimiento de nuestras ciudades.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Siguiente Proyecto en el Orden del Día, señor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

Continuamos con el Proyecto de Ley No. 242 de 2021 Cámara, "POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS SOCIAL, NACIONAL Y COMO PRIORIDAD SANITARIA, LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN, ERRADICACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE LA MARCHITEZ DEL PLÁTANO Y BANANO, DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS, DE LA PUDRICIÓN DEL COGOLLO Y LA MARCHITEZ LETAL DE LA PALMA DE ACEITE, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Ponente es el Honorable Representante FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA.

La Ponencia está publicada en la gaceta 327 del 2022.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Doctor Franklin, breve que tenemos mucha tarea hoy.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Haré lo mejor posible, Presidente.

Aprovecho de paso para saludarlo a usted, al Secretario, a todos los miembros de la Comisión, a todos los compañeros que están aquí y a los que están de manera remota.

Quiero comenzar diciéndoles que este es un Proyecto muy importante, les voy a pedir, les voy a rogar que me presten un poco atención, seré lo más breve posible, pero creo que es un Proyecto importante para el sector agro de Colombia que, por supuesto, siempre nos hemos quejado en esta Comisión de que en el Presupuesto Nacional no le colocan los recursos que se debería y es un sector que realmente está golpeado, las personas que se dedican a este sector hacen maravillas para poder sacar sus Proyectos, sus Empresas adelante y creo que con este Proyecto de Ley vamos a ayudar de alguna manera a mitigar los desastres que hacen algunas enfermedades nuevas que están apareciendo en los cultivos.

Básicamente aquí se va a hablar de una enfermedad nueva que hace un año y medio, si no estoy mal, tuvimos un debate convocado por mí, en donde citamos al Ministro de Agricultura, al Director del ICA, a AGROSAVIA y a otras entidades del Orden Nacional, en virtud de que en Colombia estaba ingresando una plaga, un hogo, perdón que se llama Fusarium Raza 4 que está afectando o ha afectado las plantaciones de banano y de plátano a nivel mundial, causando desastres en las economías de algunos países o algunos Estados o algunos Departamentos, como lo decimos acá, y dañando, por supuesto, cualquier cantidad de empleos.

En ese debate nosotros le planteábamos al Ministro de Agricultura y a la Directora del ICA, que ya habían evidencias de que en Colombia habían dos plantaciones en

la Guajira con esta enfermedad, con Fusarium Raza 4 y ellos en ese momento no tenían claridad porque los exámenes o sí los exámenes que se le hicieron a estas plantaciones habían sido enviados hacia el exterior porque en Colombia no habían laboratorios que pudieran certificar si había esa enfermedad o no, como quiera que era una enfermedad nueva, que no se conocía y no había la capacidad instalada, entonces yo recuerdo bien que en ese momento dijeron que no era claro que la enfermedad ya hubiera digamos que ya estuviera en Colombia, pero también recuerdo que a la semana siguiente leí un recorte de periódico donde se confirmó que las plantaciones en la Guajira sí tenían Fusarium raza 4.

En este momento le planteaba yo al Ministro y a la directora del ICA que se requería que hubiera una política mucho más agresiva por parte del Gobierno Colombiano, ya que en otros países donde esta enfermedad había llegado, ellos habían invertido cantidades de recursos enormes, me acuerdo que ponía el ejemplo de que en Ecuador el Gobierno había invertido entre 30 y 40 millones de dólares para la contención de esta enfermedad, mientras que en Colombia entre el Ministerio de Agricultura y el ICA escasamente habían invertido 2.000, 2.500 millones de pesos.

Entonces, yo le sugería qué si no querían muchas economías sobre todo en el Departamento del Magdalena y en el Urabá Antioqueño y en otros sectores del país, se dañaran las economías que dependían mucho del plátano y del banano, se le invirtiera recursos, pero realmente el debate que se quería que el Gobierno se activara e invirtiera recursos de manera inmediata, no logró su fin.

Después de eso nos dimos a la tarea de con los diferentes Gremios hacer este Proyecto de Ley que hoy día les estamos presentando, básicamente este Proyecto de Ley se extiende un poco más, no solamente prioriza como interés social, nacional, la prevención de las enfermedades sanitarias y la mitigación para el Fusarium Raza 4 sino también para la pudrición de cogollo de la palma que también ha afectado lo que se conoce como PC, normalmente y de igual manera para una enfermedad que le da a los cítricos que se abreva con el nombre HLD, también la conocen como dragón amarillo, si no estoy mal.

Este Proyecto lo quiere es que la contención, la mitigación, la prevención de estas enfermedades, se declare como un interés social, nacional, de tal manera, que las entidades del orden nacional, los privados, los gremios, se vean obligados a hacer investigaciones permanentes y a invertir recursos, no pequeños recursos, como lo mencione anteriormente, sino a invertir cantidades de recursos suficientes que permitan que estas enfermedades no se propaguen en nuestro país.

Recuerdo que ese día del debate como no estaba confirmado lo del departamento de la Guajira, decían que era muy improbable que en Colombia entrara esa enfermedad, la mala noticia es que ya en la Guajira ya hay varios casos y en el Magdalena ya hay tres casos totalmente evidenciados y por supuesto, que la economía del Magdalena se podría afectar, ya que el PIB Agropecuario del departamento del Magdalena, que el banano representa el 50% del PIB Agropecuario del departamento del Magdalena, son muchas las exportaciones de

banano en nuestro departamento y si esta enfermedad llega a proliferarse de manera masiva en nuestro departamento son muchos pequeños y medianos productores los que se podrían afectar, por supuesto que los grandes también, pero de alguna manera los grandes tienen más músculo financiero para aguantar o para erradicar y volver a sembrar, pero aquellos medianos y pequeños productores que hay en gran cantidad en nuestro departamento se podrían afectar enormemente.

Ya el tema del PC ha afectado el departamento del Magdalena, cómo ustedes saben el departamento del Magdalena es mayormente agrícola y el tema del PC casi que no ha dejado plantaciones vivas en nuestro departamento y la gente se decidió a erradicar la palma para sembrar banano, porque veían en el PC una enfermedad que era incontrolable, lo grave es que ahora las personas que están sembrando banano están muy nerviosas porque ven en el cruzarlo un FUSARIUM raza 4 una enfermedad incontrolable que inclusive si toca, si llega a una finca en esa finca no se puede sembrar plátano o banano por más de 30 años, daña la tierra, digamos, para sembrar plátano y banano por más de 30 años, lo que ocasionaría un daño enorme.

Una hectárea de banano, establecer una hectárea de banano vale alrededor de 60 o 70 millones de pesos, una hectárea, pequeños productores de 5 y 10 hectáreas hacen préstamos bancarios para poder tener la posibilidad de tener 5, 10 hectáreas de banano y sería muy lamentable que en nuestro departamento esta enfermedad proliferara y que, por supuesto, no solamente estamos hablando de los recursos que le entran a nuestro departamento sino de la cantidad de empleos que esto genera.

Este Proyecto de Ley básicamente lo que quiere es darle un estatus especial a estas enfermedades que les acabo declarar, perdón, que le acabo de mencionar y declarar interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención y mitigación.

También prevé para que haya financiación para poder adelantarlos en esfuerzo sostenido contra esta enfermedad; mira, aquí unos datos importantes, el Sector Bananero contribuyó en el año pasado con 169 mil 520 empleos a nivel nacional, de los cuales 42 mil son directos y 127 mil son indirectos, la región Caribe, por supuesto, de estos 169 mil en la región Caribe se aportan 54 mil 622 empleos, lo que se estima como más del 10% de los empleos del departamento del Magdalena, pero no es cualquier tipo de empleo porque en el departamento del Magdalena hay mucha ganadería informal en donde se le paga a un corralero, como lo llamamos allá, 500, 600 mil pesos, no se le paga seguridad social, con este empleo, por supuesto, que se le paga más del mínimo y las personas tienen porque estas empresas que comercializan el banano requieren que las personas que trabajen allá no trabajen a destajo sino que trabajen en nómina, por supuesto, con seguridad social.

Este tipo de enfermedad tropical, este hongo, es el más agresivo que existe en la actualidad y ataca el 80% de las especies de banano y plátano, como lo dije anteriormente, hay plantaciones a nivel mundial que están absolutamente devastadas y por eso de alguna manera Colombia tenía una gran demanda o ha

tenido una gran demanda hasta este momento, porque esas plantaciones en otros países estuvieron desbastadas, la buena noticia es que ya hay variedades en otros países tolerantes y resistentes a esta enfermedad, pero en Colombia infortunadamente vamos a paso de tortuga para poder introducir esas especies, llevamos más de dos años y medio para la introducción de esas especies, por supuesto, entendemos que esto no es algo que se hace de un día para otro, eso toca que el ICA apruebe, que AGROSAVIA apruebe, por supuesto, toca hacer plantaciones para verificar que la fruta que se produce se pueda vender en los mercados internacionales y esto no se hace un día para otro, pero para mí y siempre he criticado al ICA y al Ministerio de Agricultura, para mí me parece que 4 años es demasiado tiempo, este hongo vive en el suelo, como les dije anteriormente, por eso es que tu erradicas la plantación de banano pero el hongo queda en el suelo viviendo por 30 años y si vuelves a sembrar vuelve y la plantación de banano se te que contamina.

De igual manera, nuestro querido León del Tolima, allá también se está afectando departamento del Tolima, el departamento de Antioquia, sobre todo en el tema de los cultivos de cítricos, Ángel María, con el tema del dragón, por medio de este Proyecto de Ley queremos que haya inversión, inversión para que también los pequeños productores puedan erradicar y puedan volver a sembrar.

El cultivo de cítrico en el país genera dos empleos directos, digamos una hectárea de cítricos genera dos empleos directos y 3 indirectos por hectárea, en época de cosecha, por supuesto, que aumenta y bueno ni hablar del PC que es la enfermedad que le da a la palma que ya todos ustedes conocen este tipo de enfermedad que ya está afectando a muchos cultivos, a la mayoría de los cultivos en el país y fíjese una tonelada hoy de corozo de palma vale un 1 millón 100 mil pesos, el negocio está pasando por su mejor momento, por supuesto, por el alza del petróleo y por la necesidad de productos de alimentación, de comida en el mundo; ace 6 meses la tonelada estaba en 400 mil pesos, hoy está un 1 millón 100 mil pesos ,casi 3 veces, pero si no contenemos esta enfermedad de la palma Colombia se podría perder la oportunidad de ser uno de los países mayor productores en el mundo de aceite de palma, que tengo que decirlo hoy, me preocupa ya que estamos ad portas de un debate electoral, que algunos candidatos o algún candidato expresa que el cultivo de la palma es un cultivo dañino y que no genera riqueza.

Yo sí tengo que decir de manera categórica que no estoy de acuerdo con esa afirmación, pienso que el cultivo de la palma ha generado riqueza, genera uno o dos empleos directos, mi querido Ángel María, por hectárea, es mucho, es mucho lo que el departamento del Magdalena y otros departamentales, los Llanos Orientales, el Magdalena Medio, han obtenido con el cultivo de palma y si es importante que se siga propagando, digamos que se siga ayudando a los palmeros a que sigan produciendo, cultivando palma, porque ha ayudado mucho a la economía de nuestro país, cualquier campesino Ángel María, que tenga 5 o 10 hectáreas de palma por lo menos hoy al precio que está factura 8, 10, 12 millones de pesos, con 5 o 10 hectáreas de palma, cualquier campesino.

De tal manera que me parece un cultivo fenomenal, como también es fenomenal el agro, yo pienso que el agro colombiano está en su mejor momento, hoy el kilo de carne se le está pagando a los productores a 8, 9 mil pesos el kilo de carne, cuando en el pasado se le pagaba a 4, 5 mil pesos, de tal manera, por supuesto, que eso impacta en la canasta familiar porque quien va a comprar ahora una libra de carne en un supermercado tiene que pagar 14, 15 mil pesos, pero sí estábamos en mora con los ganaderos que el negocio que ellos tenían desde hace muchos años estaba en mora.

De tal manera, nuestro querido león del Tolima, vamos a tratar vamos a tratar de que de que el cultivo de la palma siga en nuestro país, quien quiera que gane las elecciones presidenciales hay que tratar de que el cultivo de palma siga en nuestro país, por supuesto, que sé que usted que es una persona muy cercana al agro va a ayudar a que eso se dé.

Básicamente eso es este Proyecto de Ley, yo no voy a detenerme atendiendo las recomendaciones de nuestro Presidente Nicolás Albeiro Echeverry, Senador de la República, con una votación impresionante, voy atender sus recomendaciones y no voy a detenerme hablando de cada uno de los artículos de este Proyecto de Ley porque básicamente hice una explicación a grandes rasgos de lo que es el Proyecto de Ley.

Aquí nosotros y les quiero, digamos se crea un programa nacional para la prevención y mitigación y contención de la marchitez del banano, aquí hay diferentes elementos para el banano, para el plátano, para la palma y por supuesto, para el limón y se crea un Consejo Nacional, el Consejo Nacional creo que es lo más importante de este Proyecto de Ley, integrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, por el Gerente del ICA, el Director Ejecutivo de AGROSAVIA para el caso del banano, el Presidente de AUGURA, que son una Agremiación de Bananeros, el Presidente de ALBAMA el Director de CENIBANANO, el Gerente del Fondo de Fomento de Horticultura, el Director de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Estos miembros de este Comité Nacional pues tendrán que reunirse periódicamente y tendrán que aprobar y determinar cuáles serían las líneas a seguir para la prevención, para la mitigación de estas enfermedades en el país, por supuesto, que cada una de estas entidades tendría que aportar recursos, porque es que sin plática no se hace nada, como ustedes bien lo saben, y cada una de estas entidades tiene que aportar recursos.

Bueno, a grandes rasgos ese el espíritu de este Proyecto, yo les quiero pedir, queridos compañeros, de manera encarecida, que apoyen este proyecto, lo están esperando los bananeros, lo están esperando los palmeros, lo están esperando los cultivadores de cítricos.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura también está de acuerdo con este Proyecto, tienen un par de observaciones que pienso que podrían ser introducidos o introducidas en la Ponencia de segundo debate, no le veo ningún tipo

de inconveniente a los planteamientos que hizo el Ministerio de Agricultura, que simplemente son para mejorar este Proyecto de Ley.

Querido Presidente, hasta aquí termina básicamente la presentación y nuevamente pidiéndole el apoyo a cada uno de los Congressistas que nos apoyen.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muchísimas gracias.

Por favor, señor Secretario, leamos la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

La proposición dice, así.

Por las razones expuestas presento Ponencia Positiva con las modificaciones propuestas y solicito a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 242 de 2021 – Cámara; “CON LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y COMO PRIORIDAD SANITARIA, LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN, LA ERRADICACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE LA MARCHITEZ DEL PLÁTANO Y BANANO DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS DE LA PRODUCCIÓN DEL COGOLLO Y LA MARCHITEZ LETAL EN LA PLANTA DE ACEITE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firma FRANKLIN LOZANO DE LA OSA.

Esta leída la Proposición.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Votación ordinaria, si no hay algún Representante que se oponga, entonces, no veo que ninguno se opona.,

Señor Presidente, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Articulado.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Señor Presidente, la Ponencia para primer debate propone un articulado compuesto por 28 artículos, incluido la vigencia, en Secretaría no hay ninguna proposición que trate de modificar alguno de estos artículos, por lo tanto, se puede someter a votación en bloque.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el articulado propuesto por el doctor Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Ha sido aprobado por unanimidad el Articulado propuesto para mi primer debate, 28 Artículos.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Título y Pregunta.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Título del proyecto.

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, NACIONAL Y COMO PRIORIDAD SANITARIA LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN, LA ERRADICACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE LA MARCHITEZ DEL PLÁTANO Y BANANO DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS DE LA PRODUCCIÓN DEL COGOLLO Y LA MARCHITEZ LETAL EN LA PALMA DE ACEITE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Leído el Título para que lo someta a consideración, con el querer de que este Proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Ha sido aprobado por unanimidad el Título del Proyecto de Ley No. 242 de 2021 - Cámara y el Querer de esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muchas gracias, doctor Franklin.

Aprovecho para recordarle a los compañeros que tengan pendiente las Ponencias de los Proyectos de Ley, necesitamos evacuar el mayor número, se nos está achicando el tiempo y el espacio, se los agradecería que con la Secretaría coordinaran si necesitan algún apoyo adicional de la Mesa Directiva y que nos hagan llegar las Ponencias.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Siguiente Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley No. 331 de 2021 – Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVE ACUERDOS COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EL EMPRESARIADO FORMALMENTE CONSTITUIDO”.

Los ponentes son los Honorables Representantes CRISANTO PISSO MAZABUEL, Coordinador y la doctora FLORA PERDOMO ANDRADE.

La Ponencia publicada en la Gaceta 374 de 2022.

SUBSECRETARIA: MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Doctor Pisso.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Doctor Pisso, bien pueda haga uso de la palabra.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Presidente, muchas gracias, saludo a todos los compañeros Representantes, un buen día a todos.

Señor Presidente, nos corresponde con la doctora Flora Perdomo, del Huila, rendir Ponencia del Proyecto 331 de 2021 – Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE

FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVEN ACUERDOS COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EMPRESARIOS FORMALMENTE CONSTITUIDOS”; este proyecto es Autoría de los Representantes a la Cámara ALEJANDRO VEGA, JULIÁN PEINADO, ALEJANDRO LINARES, CARLOS JULIO BONILLA, VÍCTOR MANUEL ORTIZ, JEZMI LIZETH BARRAZA, ALEXANDER BERMÚDEZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO del Partido Liberal del Tolima, del Tolima grande, León del Tolima.

Este Proyecto tiene 10 artículos y el Objeto de la presente Ley es establecer un mecanismo mediante el cual se fortalezca la actividad comercial entre pequeños y medianos productores con la agroindustria y los empresarios para la celebración de Acuerdos Comerciales, busca el fortalecimiento de las cadenas de producción y actividades de desarrollo rural, sus Organizaciones e incentivar a la Asociatividad.

El proyecto en el fondo busca es combatir la intermediación que tanto daño le hace a los pequeños campesinos, que no pueden distribuir su producción directamente y finalmente son los que se quedan con las ganancias.

Competencia del Gobierno Nacional en la presente Ley, el Ministerio de Agricultura creará un Programa dirigido al fortalecimiento gremial y productivo, en pequeños y medianos productores.

Artículo 3. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad que establezca, dará amplia divulgación y publicidad sobre el Programa Especial en las zonas priorizadas en el Decreto 893 de 2017, que son los que crea las Regiones PDET, que son tan importantes, que su fin es avanzar, sacarlos de la pobreza y de hecho, como resarcir todo el sufrimiento que han tenido por la violencia; de igual manera, los Consejos Seccionales de Desarrollo Rural y las Organizaciones de Cadena Productiva.

El Gobierno Nacional destinará unos recursos para financiar de financiación de los incentivos establecidos en la presente Ley y creará una figura de Administración Presupuestal que permita acompañar el fortalecimiento a los beneficiarios durante el tiempo prudencial que requiera para que continúe un proyecto de forma asistencial, de asistencia Estatal, que el Gobierno esté acompañando para que estos Proyectos sean exitosos.

Lo que el Proyecto determina ¿quiénes tienen acceso al Programa?, un grupo mínimo de 10 pequeños y medianos productores que tengan proyectos productivos de 3 años o más, que tengan titularidad de la tierra o posesión de 5 años o un contrato de arrendamiento mínimo 5 años, que garantice la continuidad de la cosecha, las Organizaciones deben nombrar un Representante encargado de las actividades Gerenciales, tendrán prioridad aquellos territorios posconflicto, las regiones denominadas PDET.

Serán beneficiarios de este Programa pequeños y medianos productores, que realicen actividades rurales no agropecuarias, pueden ser actividades de Servicios Ambientales, cuidado del Medio Ambiente, uso de Zonas Protegidas, Ecoturismo, Turismo Rural y similares.

Se toma como ejemplo Alianzas Productivas, un pequeño Programa que tuvo el Ministerio de Agricultura, pero es un Programa muy, muy reducido, con recursos muy pocos y este tipo de Proyectos ayudan a que los campesinos se organicen, formalicen su producción, tengan contacto directo con las grandes Empresas Comerciales, pequeño campesino, mediano campesino, pueda distribuir directamente su producción y esto les hace un enorme beneficio a los pequeños campesinos.

Lo que el Ministerio tiene establecido por Alianzas Productivas de verdad es mínimo y le ayudaría enormemente, por ejemplo, al Catatumbo, en el caso de la sustitución de cultivos que es lo que está plagado en Nariño, Cauca y el Pacífico Colombiano; en el caso del Cauca con unos 4 u 8 Proyectos que hubo en la siguiente convocatoria se presentaron más de 100 Proyectos y finalmente se financiaron 8 Proyectos, el ejercicio bueno, militar, pero sin recursos y esto es lo que quiere este Proyecto, que el Ministerio de Agricultura tenga recursos suficientes como Programa establecido para financiar Proyectos Productivos a largo plazo y vincular directamente a los pequeños y medianos campesinos con los grandes sitios de comercio.

Los potenciales aliados estratégicos son un grupo de Empresarios o Agroindustriales que están interesados o están a disposición de celebrar un Acuerdo Comercial con los beneficiarios de la presente Ley, pequeños y medianos productores del Programa creado por el Ministerio de Agricultura para tal fin.

Dentro del Acuerdo Comercial está: que hay que suscribir mediante una carta de intención que incluye entre otros aspectos las necesidades de producción, mejorar el servicio y el apoyo técnico que se requiere para la producción o la actividad de Desarrollo Rural del pequeño productor o poblador rural o que la producción rural sea competitiva, si se comprometen mediante Acuerdos los grandes Comerciantes o los Agroindustriales efectivamente tiene futuro la producción, porque ya hay un compromiso establecido, que es lo que quiere este proyecto.

Se debe manifestar o dejar por escrito el impacto económico del grupo de productores o pobladores rurales con el que se celebrará el acuerdo, el Ministerio de Agricultura o la entidad que establezca dará amplia divulgación, publicidad, sobre el Programa en especial en las zonas priorizadas por el Decreto 893 del 2017, los conceda a los Gremios y las Organizaciones de Cadena Productiva, hay que hacer difusión de un Programa importante para los pequeños y medianos campesinos.

¿Cómo se concretaría o cómo se concreta un Acuerdo Comercial?, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la Entidad que establezca la articulación con la Secretaría de Agricultura o hagan sus veces, recibirán dos documentos para que en

caso o carta de intención se requiera para evaluar y aprobar las ponencias y Acuerdos Comerciales entre pequeños y medianos productores o empresarios de la agroindustria, claro, se necesita un Ente Regulador que vea el compromiso y que se cumplan, aquí entran tres partes; el Estado con los recursos a través del Ministerio de Agricultura, a campesinos organizados, perfectamente organizados, con representatividad inscritas en las Cámaras de Comercio y de igual manera, los empresarios que firman los cuerdos, esto sí da resultado en la medida que haya quien pueda hacer la vigilancia.

El proyecto presentado por los ponentes, se hacen unas modificaciones y hemos rendido con la doctora Flora, Ponencia Favorable de esta iniciativa, que busca reactivar el Sector Agropecuario, dotar de herramientas a los pequeños y medianos productores para acercarlos a la agroindustria y empresarios, reduciendo la intermediación tal como lo manifestamos a lo largo de esta Ponencia y buscando que pueda tener una Alianza Comercial directa, campesinos productores, los recursos del Estado bien invertidos y que haya estímulos a través de los que firmen los Acuerdos.

Proponemos los cambios en el Proyecto, hacer una modificación de redacción al texto inicial, donde queden como beneficiarios de la ley los pequeños sí, que son importantes y medianos productores, ya que algunos artículos dejaban por fuera a los medianos productores, permite que este proyecto sea coherente con los Acuerdos de Paz y su implementación en los territorios para lo que proponemos dos cosas; en el Artículo 3 se hace referencia a los requisitos para ser beneficiarios se hagan 2 excepciones, una, el tiempo de permanencia de los Proyectos Productivos y la otra en la titularidad o la posesión de la tierra; que se incluyan sin requisito de tiempo aquellos pequeños y medianos productores que por voluntad propia hayan accedido o accedan a los Programas de sustitución de cultivos y tengan a la fecha Proyectos Productivos a mediano y largo plazo, esto buscando que la sustitución de cultivos sea una opción viable, rentable, para que a los que han apostado a la sustitución.

La mayor preocupación del problema que se tiene en zonas donde se han firmado acuerdos de sustitución es que la no va a los mercados, se está produciendo por ejemplo, en Argelia - Cauca, una zona que lamentamos mucho lo que ha sucedido con la destrucción de su Palacio Municipal, programas de cítricos, de papaya, por ejemplo, que produce una excelente calidad, pero se quedan ahí, nadie compra, nadie los atiende y entonces, la gente vuelve a sembrar cultivos ilícitos, coca particularmente, y se pierde la inversión del Estado, la gente se desanima, este Proyecto iría dirigido y sería de un gran beneficio para estas regiones.

En los casos de pequeños y medianos productores que sean beneficiarios del Programa de Restitución de Tierras y tengan Proyectos Productivos de mediano y largo plazo, no se aplique el término de 5 años, si a alguien se le da tierra se financian Programas e inmediatamente puedan quedar incluidos mediante esta Ley.

Se propone incluir como beneficiarios de las actividades rurales no agropecuarias, tal como se define o lo definimos en el artículo 2, que sean aquellas actividades que permiten generar ingresos en zonas rurales sin que haya explotación de la tierra o de recursos naturales no renovables, entre estas actividades se pueden incluir aquellas relacionadas con los Servicios Ambientales, cuidado del ambiente, uso de Zonas Protegidas, Ecoturismo, Turismo Rural y similares, que se puedan incluir para que se vean beneficiadas con la presente Ley.

Se propone que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo de la Secretaría de Agricultura, propicie, financie y organice 2 jornadas al año o las que se crean convenientes disponiendo de los recursos y las que confluyan tanto Aliados Comerciales como los productores de cada departamento, con el fin de que se elimine la intermediación y se puedan directamente establecer los actores para los Acuerdos.

Ha venido en el Cauca dando un y en algunas regiones Nariño, también, se han venido dando unas acciones muy importantes en el cual Cafeteros o productores de café orgánico en estas regiones invitan a interesados a Nivel Internacional para ventas de café y vieran los resultados, se ha vendido libra de café por encima de los 10 dólares, de café especial, de una gran demanda, estas jornadas podían ser similares para productos especiales que en el mundo van a tener hoy necesidad y le ayudaría enormemente a nuestro país.

Este proyecto es importante por lo que representa Colombia, Colombia es una despensa con aguas superficiales, alimentos por todo lado, el 70% de los productos que consumimos vienen de los pequeños productores y medianos productores, este Proyecto es importante para fortalecer nuestra producción sin desconocer los problemas que tiene el sector rural, como ustedes siempre lo platean y lo planteamos en esta Comisión, campesinos empobrecidos en necesidades básicas super altas y también el abandono del Sector Rural, el campo hoy no es llamativo para los jóvenes y las poblaciones de nuestros campesinos se está envejeciendo, hay que darle incentivos a los Sectores Rurales para que puedan volver al Sector Agropecuario.

La problemática del Sector Rural en Colombia pues está estrictamente relacionada por la falta de rentabilidad y de hecho, desanima a los campesinos, como lo manifestamos, según los resultados del tercer Censo Nacional Agropecuario el 45.7 de las personas residentes en el Área Rural dispersas censadas se encuentran en condición de pobreza, lo que equivale a casi 3 millones de habitantes, podríamos decir que dentro de los mayores problemas del Sector Rural que afectan la productividad del campo está la falta de infraestructura, concentración de la tierra, información de la propiedad, informalidad de la propiedad, falta de asistencia técnica y podemos señalar muchos más.

El mismo Informe del Congreso 2017- 2021 se argumenta que en términos de infraestructura de vías y aeroportuarias para el acceso de mercados, el 90% de las

vías terciarias se encuentra en mal estado y peor en esta ola invernal, en donde el 73% de las zonas rurales se encuentran más de 3 horas de las ciudades principales y lo que afecta considerablemente los costos de transporte.

Este proyecto de ley busca otorgar a los pequeños y medianos productores herramientas que le permitan ser competitivos más allá de las ayudas asistenciales y subsidios que el Sector Rural prácticamente no tiene.

El Proyecto reconoce la importancia de Legislar de manera conjunta, vincular a los Agroindustriales como lo decimos, y a los grandes Comerciantes o Comercializadores, con estos pequeños campesinos, para que haya de verdad una condición distinta para esta población tan importante, pero tan afectada.

Hay que vincular al Sector Privado que traiga progreso al campo, proponer un acercamiento entre el aliado comercial y el pequeño y mediano productor, donde el agroindustrial pues se acerque a un territorio que tiene abandonado, todo no es conflicto, todo no es coca, todo no es pobreza, hay vida, hay muchas ganas de trabajar y los campesinos que están ubicados en estas regiones aún creen en este país y esperemos que sea para mejor como la gente espera.

Finalmente, nos parece consecuente con la coyuntura del país, señor Presidente, y Compañeros, articular una Política Pública del Sector Rural con los Acuerdos de Paz tal como quedó escrito y muerto, escrito y muerto los puntos de los Acuerdos de Paz, atención al campo, pero ahí quedó.

Entonces, esta es la Ponencia, señor Presidente, lo pongo a consideración para que las opiniones, Presidente y doctora Florita.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con mucho gusto.

Por favor, leamos la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Secretario.

Pero permítame que la rapidez en la que yo propongo la aprobación no nos quite la seriedad, la profundidad, con la que los ponentes han tratado los temas, la importancia de estos Proyectos de Ley para el campo colombiano, para el medio ambiente, para la minería, para la población en general.

Leamos, por favor, la Proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición.

Con base en las anteriores consideraciones presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate y sea aprobado el Proyecto de Ley No. 331 de 2021 – Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVE ACUERDOS COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EL EMPRESARIADO FORMALMENTE CONSTITUIDO”.

Firman los Honorables Representantes CRISANTO PISSO MAZABUEL y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración la Proposición anteriormente leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Quinta?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Ha sido aprobada por unanimidad la Proposición con que termina el Informe del Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Articulado, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Señor Presidente; el texto propuesto para primer debate consta de 11 artículos, pero la Secretaría se permite hacer la siguiente aclaración, si usted mira en el texto propuesto hay un Artículo Nuevo después del Artículo 7, pero no se le dio enumeración; en ese sentido, ya no serían 11 artículos sino 12 artículos incluida la vigencia.

Por esta razón, señor Presidente, hay una Proposición en la Mesa para que sea sometida en bloque también, que dice lo siguiente: Se autoriza para que por Secretaría de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, se reenumere el texto definitivo aprobado en primer debate.

Firma el Representante CRISANTO PISSO MAZABUEL.

Y con eso dejo constancia de que no serían 11 artículos sino 12, señor Presidente, no hay modificaciones, solamente esa observación.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Ok, sí doctor Crisanto.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Señor Presidente, muchas gracias.

Un pequeño comentario, aquí hay un Delegado del Ministerio de Agricultura frente a algunas consideraciones muy pequeñas que tiene, pues desafortunadamente no lo habíamos recibido antes para poderlas incluir, pero quisiera dejar Constancia para que en la segunda Ponencia se puedan incluir que tampoco afectarían mucho la estructura del Proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con muchísimo gusto.

En consideración el articulado del Proyecto de Ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Ha sido aprobado el articulado propuesto para primer debate, con las observaciones hechas por la Secretaría y de forma unánime, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Título y Pregunta.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Título del proyecto; "POR MEDIO LA CUAL SE FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVEN ACUERDOS COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EL EMPRESARIADO FORMALMENTE CONSTITUIDO".

Está leído el Título, señor Presidente, para que la someta en consideración, con la Pregunta de que este Proyecto pasa a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Ha sido aprobado el Título de este Proyecto de Ley y el Querer de esta Comisión que este Proyecto pase a segundo debate, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Sí, señor Presidente.

Cuarto. Anuncio proyecto de ley. Entonces me permito anunciar, señor Presidente, el Proyecto de Ley que fue aplazado, que es el Proyecto de Ley No. 060 de 2021 - Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS E INSTRUMENTOS PARA EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN COLOMBIA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA MESA NACIONAL DE SUELOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para que sea considerado en la Sesión donde se programen Proyectos de Ley.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Siguiente punto, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Quinto. Negocios Sustanciados por la Presidencia. No hay Negocios Sustanciados en la Secretaría.

Sexto. Lo que Propongan los Honorables Representantes.

¿Hay proposiciones?

Doctor Gaitán.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Doctor Ángel Gaitán.

H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Gracias Presidente, con muy buenos días a todos. No!, es para adicionar la citación también o la invitación para el debate del martes con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el debate ESUFLAN del municipio de Flandes, en la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, la invitación a la Procuraduría, a la Contraloría y por supuesto, a la Fiscalía, para que sean invitados a ese debate que se ha incluido que no lo coloqué dentro de la Proposición.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con mucho gusto.

En consideración.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Sí, señor Presidente, entonces en consideración la propuesta del Representante Gaitán de invitar a las IAS a ese debate.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente, le informo que ha sido agotado el Orden del Día.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Agotado el orden del día se levanta la Comisión, se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana, debate de Control Político citado por el doctor Ángel Gaitán, problemática de la Hidroeléctrica del Tolima.

SECRETARIO; JAIR JOSE EBRATT DIAZ:

Así se hará, señor Presidente.

Se deja constancia que siendo las 11:13 de la mañana, se levanta la Sesión.

Deseándoles una feliz tarde a todos los Honorables Representantes y las personas que nos acompañan en esa transmisión.

PRESIDENTE; H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Se levanta.

**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**  
**PRESIDENTE**

**FLORA PERDOMO ANDRADE**  
**VICEPRESIDENTE**

**JAIR JOSE EBRATT DÍAZ**  
**SECRETARIO**

*Acta No. 031 – mayo 04 de 2022 – Legislatura 2021-2022*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Quinta</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		L-M.C.2-F8
<b>Legislatura 2021-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	34 de 43

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2021 - 2022**  
*Del 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022*  
*(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2022)*  
*Artículo 78 de la Ley 5 de 1992*  
*Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán*

---

## ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Ordinaria Semipresencial del día Miércoles 04 de mayo de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad**

**Hora. 09:00 A.M.**

### I

Llamado a lista y verificación del Quórum

### II

Aprobación de Actas de Sesión – Legislatura 2021-2022

- **Acta No. 028 de abril 05 de 2022**
- **Acta No. 029 de abril 20 de 2022**

### III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 169 de 2021 Cámara **“POR LA CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA”**

Autor: H.R. **FABIÁN DÍAZ PLATA.**

Ponente: H.R. **JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1029 de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 298 de 2022

2. Proyecto de Ley No. 242 de 2021 Cámara **“POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y COMO PRIORIDAD SANITARIA LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN, ERRADICACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE LA MARCHITEZ DE PLÁTANO Y BANANO (MUSÁCEAS), DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, DE LA PUDRICIÓN DEL COGOLLO Y LA MARCHITEZ LETAL EN LA PALMA DE ACEITE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Autores: HH.SS. **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA,** HH.RR. **HERNANDO GUIDA PONCE, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, ELBERT DÍAZ LOZANO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, OSCAR TULIO LIZCANO GONZALEZ, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, MILENE JARAVA DIAZ, JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, MONICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.**

Ponente: H.R. **FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 1085 de 2021  
Ponencia Primer Debate: Gaceta 327 de 2022

3. Proyecto de Ley No. 060 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS E INSTRUMENTOS PARA EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN COLOMBIA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA MESA NACIONAL DE SUELOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Autor: H.R. **HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ.**

Ponentes: H.R. **HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ (COORDINADOR) y FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA.**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 947 de 2021  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 342 de 2022

4. Proyecto de Ley No. 331 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVEN ACUERDOS COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EL EMPRESARIADO FORMALMENTE CONSTITUTIDOS”**

Autores: HH.RR. **ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, JOHN ALEJANDRO LINARES CAMBEROS, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN.**

Ponente: HH.RR. **CRISANTO PISSO MAZABUEL (COORDINADOR) y FLORA PERDOMO ANDRADE.**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley:

Gaceta del Congreso 1328 de 2021

Ponencia Primer Debate:

Gaceta del Congreso 374 de 2022

**Anunciados en la sesión semipresencial, el día 27 de abril de 2022, Acta No. 030, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

**IV**

Anuncio Proyectos de Ley

**V**

Negocios Sustanciados por la Presidencia

**VI**

Lo que propongan los Honorables Representantes

**NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**  
PRESIDENTE

**FLORA PERDOMO ANDRADE**  
VICEPRESIDENTA

**JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ**  
SECRETARIO



Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

**Doctores**  
**NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**, Presidente  
**FLORA PERDOMO ANDRADE**, Vicepresidenta  
**Mesa Directiva Comisión Quinta**  
**Cámara de Representantes**

**Asunto:** Constancia No Votación ACTA 029 - ABRIL 20 DE 2022 -  
LEGISLATURA 2021-2022

Estimados Dignatarios,

Por medio de la presente dejo constancia, que no puedo votar el **ACTA 029 - ABRIL 20 DE 2022 - LEGISLATURA 2021-2022**, debido a que presenté excusa para no asistir a dicha sesiones de la Comisión Quinta, de conformidad con lo establecido por la Ley 5 de 1992.

Por lo anterior, solicito se deje constancia de esta situación en la presente sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes del día de hoy tres (3) de mayo de 2022.

Agradezco la comprensión y pronta respuesta.

Cordialmente,

Representante a la Cámara  
**CIRO FERNANDEZ NUÑEZ**  
C.C. 80.085.645

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 440B  
PBX 4325100 Ext 3494  
Bogotá, D.C. - Colombia

CONCORDIA  
J.F.R.  
3-MAY-2022  
10:10AM



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá D.C., 5 de mayo de 2022

Doctores

**MESA DIRECTIVA**

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Constancia acta 028 de 2022.

Cordial saludo,

En virtud a la convocatoria realizada para el día 3 de mayo de 2022, dentro del orden del día plasman la votación de actas y discusión de Proyectos de Ley para primer debate; en consecuencia, me permito relacionar el acta que no acompañare, que fue motivada y autorizado por la mesa directiva de la Cámara de Representantes con la resolución 0776 de 2022 "Por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable representante a la cámara." Adjunto a este escrito.

FECHA	ACTA	VOTO	OBSERVACIONES
3 de mayo	028 de 2020	Negativo	Debidamente autorizado por la "Resolución 0776 de 2022 Por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable representante a la cámara."

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

**CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY**

Representante a la Cámara por el

Departamento de Boyacá

Anexo (1) folio



**RESOLUCION MD N° 0776 DE 2022**  
**( 04 ABR 2022 )**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, mediante oficio de fecha abril 04 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, permiso para ausentarse de su labor congresual programada para el día martes 05 de abril, la solicitud en virtud a invitación recibida de parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC – Partido MAIS.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, ausentarse de sus funciones congresuales el día 05 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

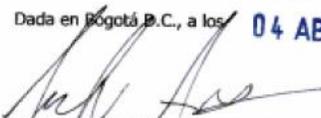
**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día martes 05 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

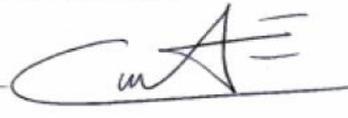
**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 ABR 2022**

  
**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidente

  
**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Primer Vicepresidente

  
**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Segundo Vicepresidente

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

CLAUDIA GYUELA MUÑOZ  
Secretaría General



RESOLUCION N° MD- 0935 DE 2022  
( 26 ABR 2022 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO, mediante oficio de fecha abril 26 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, conceder permiso para ausentarse de las sesiones del Congreso (Plenaria y de Comisión Quinta Constitucional) convocadas para el día martes tres (03) y miércoles cuatro (04) de mayo del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...".

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO, para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes tres (03) y miércoles cuatro (04) de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes tres (03) y miércoles cuatro (04) de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ABR 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA  
Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO  
Segundo Vicepresidente

Proyecto CLAUDIA OYUELA MUÑOZ  
Secretaría General

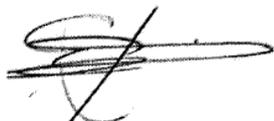
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA  
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

**PROYECTO DE LEY 331 DE 2021 C "POR MEDIO DE LA CUAL SE  
FORTALECEN LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS  
Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE PROMUEVEN ACUERDOS  
COMERCIALES CON LA AGROINDUSTRIA Y EL EMPRESARIADO  
FORMALMENTE CONSTITUIDOS"**

**PROPOSICION**

Se autoriza para que, por secretaria de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, se enumere el texto definitivo..



**CRISANTO PISSO MAZABUEL**  
Representante a la Cámara

*Crusante  
Mayo 04/2022  
Acta No. 031/22*



**Nº 056**

## PROPOSICIÓN ADITIVA

Invítese a la Dra. Margarita Cabello Blanco - Procuradora General de la Nación, Dr. Felipe Córdoba Larrarte - Contralor General de la República, Dr. Francisco Roberto Barbosa Delgado - Fiscal General de la Nación, al debate de control político en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, programado para el martes 10 de mayo de 2022 en el que se citó a la Dra. Natasha Avendaño García, con el fin de que nos aclare, los hechos por la cual anuncia la privatización de la Empresa de servicios públicos **ESPUFLAN E.S.P.**, del municipio de Flandes en el Departamento del Tolima, por parte de la Superintendencia.

Además para que resuelva el cuestionario, que anexe al respecto para el debate en mención.

Presentada por el Representante Ángel María Gaitán Pulido.

Cordialmente,

**ANGEL MARIA GAITAN PULIDO**  
Representante a la Cámara.

*Aprobada  
Acta No. 031/22*

*Montiel  
Mayo 04/2022*